

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGIA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollo el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

En el apartado "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha de 8 de septiembre de 2022, la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SSA, en coordinación con las dependencias y entidades del sector salud, a instrumentar las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

1.- La Diputada María Rosete, refiere que, un problema mundial de salud pública es el embarazo en niñas y adolescentes, su impacto tiene relación directa con el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar psicosocial y físico de las menores de edad, sus familias y el desarrollo de los países.

Entre los países para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar de embarazos adolescentes. Al año, 340 mil nacimientos son de mujeres menores de 19 años con una tasa de 77 nacimientos por cada mil embarazos.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

Un estudio realizado por la Conapo en el tema "*Fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, niveles, tendencias y caracterización sociodemográfica de las menores y de los padres de sus hijos(as), a partir de las estadísticas del registro de nacimiento 1990-2016*", reveló que, del 40% de las menores que tuvieron un hijo antes de los 15 años, el padre era mayor que ellas.¹

Por su parte, cifras de Estadística de Nacimientos del Inegi con base en actas de nacimiento entre 2010 y 2015, informó que el 70% de las niñas entre 10 y 14 años que tuvieron un hijo, manifestaron que el padre del menor nacido tenía entre los 18 y 78 años de edad. Es preciso señalar, que en uno de cada tres casos no se registra la edad del progenitor.²

Asimismo, a nivel mundial se estima que ocurren alrededor de 2 millones de embarazos al año en niñas menores de 15 años- El Consejo Nacional de Población (Conapo) informó que, en el año 2020 se registraron en las niñas de entre 10 y 14 años, 8 mil 876 embarazos.³

En ese orden de ideas, el artículo 4 de nuestra Constitución Política establece el derecho de todas las personas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, sin embargo, es alarmante las cifras registradas de embarazos no deseados prevalecientes en niñas y adolescentes que por falta de información y/o orientación de los métodos anticonceptivos y el tratamiento de esterilidad enfrentan embarazos a edad temprana.

Existe una correlación natural entre el derecho a la salud de las mujeres y la planificación familiar, el derecho a la libertad, la vida, la intimidad y la no discriminación, con independencia a la edad, sexo, religión, orientación sexual,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

raza, religión y cultura, máxime a que es un derecho que protege la integridad de las mujeres y las familias.

Para mayor abundamiento, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la Cedaw); el Comité de los Derechos del Niño; el Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; y el Comité contra la Tortura, han realizado declaraciones respecto a la anticoncepción y planificación familiar.

No obstante el derecho a la salud de las mujeres debe estar garantizada como una obligación asumida por el Estado mexicano no sólo en nuestra Constitución, si no también, por los diversos instrumentos y tratados internacionales, así también para eliminar los estereotipos de género que existen en la operación de las instituciones de salud y alcanzar la tan anhelada igualdad

Por lo anterior, es de suma importancia realizar de manera constante acciones que contribuyan a un programa de planificación familiar con la finalidad de que todas las personas puedan tener una vida digna y desarrollarse en un ambiente sano para lograr una mejor calidad de vida, a través de la prevención de embarazos no planeados y la cifra negra de niñas y adolescentes embarazadas.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Secretaría de Salud, para que, con base en sus atribuciones y de manera coordinada con las dependencias y entidades del sector salud, instrumenten las acciones necesarias en materia de educación sexual y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas.

Punto de Acuerdo

Único. - Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como a sus homologas de las 32 Entidades federativas, dar certidumbre a los médicos pasantes del Servicio social en los Centros de Salud, para que tengan protección y certeza jurídica a través de una nueva Norma Oficial en el marco legal de la medicina tradicional.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLI; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Con la ratificación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el artículo X, en el que se expresa que ***“Toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica, correspondientes al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad”***.¹

¹ Veas en: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo X, Disponible en digital: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.as>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

Asimismo la Declaración Universal De Derechos Humanos en el Artículo 25, manifiesta que ***"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad"***.²

Sin dejar de mencionar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en el Artículo 12, que ***"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental"***.

El gobierno mexicano se obligó a expedir leyes que tengan como objetivo principal la salud de las personas que se encuentren en territorio mexicano. Tendiendo su origen con la publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue la primera Constitución en ser de corte social, siendo publicada en el año 1857, teniendo una reforma 1947, siendo la que actualmente conocemos.

TERCERA. Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, el Objetivo 3. Señala Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Este objetivo insta a lograr el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, reducir el índice de mortalidad materna mundial y acabar con

² https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/span.pdf

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

la epidemia de sida para 2030. Los problemas de salud reproductiva representan una de las causas principales de la mala salud y la muerte de las mujeres y las niñas en edad fértil en los países en desarrollo.

Las mujeres pobres sufren de manera desproporcionada embarazos no deseados, abortos en condiciones de riesgo, mortalidad y discapacidad maternas, infecciones de transmisión sexual (ITS) y problemas relacionados. Los jóvenes también son extremadamente vulnerables y se enfrentan a índices desproporcionadamente elevados de VIH, así como a obstáculos para acceder a la información sobre la salud reproductiva y a los servicios de atención conexos.

CUARTA. Respecto al embarazo en adolescentes, México ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con una tasa de fecundación de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años.

Más de 20 por ciento de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años, el 34 por ciento de los jóvenes a nivel mundial poseen un conocimiento sobre la prevención y transmisión del VIH; asimismo, 15 por ciento de los hombres y 33 por ciento de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual.

El embarazo no deseado en las y los adolescentes afecta negativamente su salud, la permanencia en la escuela, sus ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades laborales, sociales y recreativas, las mujeres entre 15 a 19 años abandonaron la escuela por causa de embarazos no deseados, casarse o unirse.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

QUINTA. Cabe destacar que la Ley General de Salud en distintos artículos señala las facultades en la materia:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

V. La salud sexual y reproductiva

Artículo 68.- Los servicios de planificación familiar comprenden:

*I. La promoción del desarrollo de programas de comunicación educativa en materia de servicios de planificación familiar y **educación sexual**, con base en los contenidos y estrategias que establezca el **Consejo nacional de Población**;*

III. La asesoría para la prestación de servicios de planificación familiar a cargo de los sectores público, social y privado y la supervisión y evaluación en su ejecución, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Nacional de Población

Artículo 70.- La Secretaría de Salud coordinará las actividades de las dependencias y entidades del sector salud para instrumentar y operar las acciones del programa nacional de planificación familiar que formule el Consejo Nacional de Población, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Población y de su Reglamento, y cuidará que se incorporen al programa sectorial.

*Para efectos del párrafo anterior, **la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsarán, entre otras, acciones en materia***

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

de educación sexual y planificación familiar dirigidas a la población adolescente.

*Artículo 71.- La Secretaría de Salud prestará, a través del Consejo Nacional de Población, el asesoramiento que para la elaboración de programas educativos en **materia de planificación familiar y educación sexual** le requiera el sistema educativo nacional.*

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

*III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, **educación sexual, planificación familiar**, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.*

SEXTA. Con base en sus atribuciones el Consejo Nacional de Población, puso a disposición de la población el Micrositio Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), el cual busca ser un referente de consulta para el personal docente que les permita comprender la gravedad del embarazo en adolescentes en México y contar con las herramientas necesarias para contribuir al logro de los objetivos y metas de la ENAPEA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

Señala que el embarazo en adolescentes no sólo es un grave problema de salud pública que pone en riesgo la vida e integridad de las y los adolescentes, también constituye un obstáculo para su progreso personal, social y profesional.

En el marco del Reglamento de la Ley General de Población, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) diseñó e implementó la Campaña Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, que en su versión "¡Yo Decido!" busca fortalecer los esfuerzos y acciones afirmativas de la ENAPEA contribuyendo a la disminución de la tasa de fecundidad de las mujeres de 15 a 19 años y promover el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos sexuales y reproductivos.

La campaña se compone de una serie de herramientas complementarias en distintos canales de salida que brindan información sobre el ejercicio de derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de embarazos no planeados.

SEPTIMA. En concordancia con lo expresado en las consideraciones anteriores es menester, señalar que las y los integrantes de esta Comisión de Salud de este Órgano Legislativo, examinamos de manera minuciosa el contenido de la Proposición que nos ocupa, para esta Comisión Dictaminadora es de suma importancia que la Secretaria de Salud, de manera coordinada con las dependencias y entidades del sector salud, instrumenten las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas, siendo a su vez necesario que acciones preventivas en la materia sean efectuadas de forma permanente, manteniendo constantemente a la población de niñas, niños y adolescente lo más eficientemente protegida e informada.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR, A FIN DE REDUCIR EL ALTO ÍNDICE DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS.

En virtud de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera pertinente aprobar el siguiente punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Secretaría de Salud, para que, con base en sus atribuciones y de manera coordinada con las dependencias y entidades del sector salud, instrumenten las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas, además de la prevención y atención de la violencia familiar y de género y la prevención y atención de la violación sexual en toda niña o menor embarazada

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV





Ordinario

Número de sesion:13

6 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.
INTEGRANTES	Comision de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	C013B9C1E347F0D0CD17081131591 B35465954CF868D98216717D910E3E F9C1FBC622C83D6CD53399B436C74 0783D705B1FFE5A1E421C0F71D829 5D9B57A2FB8
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	04CEEA58FA1B2F1EA14FFA21FDC F678D2FF4266B1DBB2374985260337 2C455432398FE36715DC186CF7472 EC43B6BDCA176DA77E6F3BD1F9B7 208D8A72D51D8
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	3014669FAB86ACD881C4B23167FCD 9F6DB5F8B29A7A3F80A3C1AD55E72 0E6BDF178075239BCE6309A7C0B55 D0C1FF5E5D71B9ADD58AE0579FB3 C4C050849056C
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	7CF42C6C9998813A278BC926443CE 3F8902AB4AB07064033F0BDB83AF1 1AB8D994AE23CF44AD0B52AE11AF 5930880FA6419897E48797C84A99D1 7A11644F1B91

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

7B4969C6573D441F63CB6E403FE1E
F56D0FC38D5504330C80A3CDE9BB
94A8E1CF49FCFB202E416AF377F64
24DBDBE6C0329664BFA57D2BBFAE
5E30563365B038



Cecilia Márquez Alkadeff Cortes

(MORENA)

A favor

67A08191763454587F6456D1D4D0F4
4C1F05B2BBF56E0F137FB3027932D
ADC6BD52C128405F493DC6E25877E
F7478818FE4A7823437DF52092CA09
64CB5A3CAE



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

BF296C9A53B497FCFFFD06A98A66C
8044FCAC574FDCAC7A6B891263EE
0440F12AC2FE0088FC4664B8840C4
44247F2434B554AFB2C8E773E59EC
DF21031836788



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

B57AE0F3E8FB8BE3DDFEE2E9A512
8A6DBFF06AA61C6D94F16451929E3
9DEF05F4F2BC3FC6011B0906007EC
D6F6C5128DDEDD715B7467160B0E
EC15543EDE3BFC



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

50B6B7A59E4E21FBC2BC6A80BCB7
4E012D9CE034E5DF1CAC57804CA7
543CEFFF8AC912A65D93F648529B2
5B04A6254DD509B5645FE5F98D5FA
1441D68BBFDEEC

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

**4156D57593146293B51FF6E01F21AB
AF3D54AA7E8F136BBC8997EC9B637
558D8AAE0CCE00B1C7775829DB191
EC459EFB61A7A57553FD54F589C4E
B90CD54F85B**



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

**54236487AB7682F4C98C0B112E4A85
605502851E9893BEF64EBCE040E33
4ADEFF8ED028614C266CBD90D4D6
9E41BADDC21994C116C60E2B2BFBC
380597632A6D8**



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

**B08B769E344E65FDC9F369D796476
1EDE669F553999198B9E256CF0E72
5579293B91443B1BC30FE0BB4606F
C1F7554541FD319E9108E959C9076
CEDBAA563EDC**



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

**A91C51A7281D28EC84A0A7460EC35
E75312220E649FB8CE0D8E8005D1A
11E2D9BD18E75DD2BE0B2F7875FF2
8A40FA37AF60E26C72E0C0993AEFE
926567D1D5FE**



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

**697BBC8CBC348CFD630E7061DB2F
5A4E633FF47887CCE7B343B48364F
C5C96AB9EBDF918EC3E0AFE12727
762D5C0738DC18DFADBB7C6F8E44
62EBB8A8E0AA497**

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1F5AB744575F0EC9B90912EBC2182
B09641372FE71D832DBF39F7E4E74
B34632AA8427BFB076673327532D72
7382270DB9B1307F42C5D4677AA42
111AFA1388F



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

0AB9CE309D545FC7B173A1C906811
AA65FB8A785E8DA31D07A66425848
C9D6025641B49F72F8962D62143C62
B431ACC6EE2D56C27883800CC04C
CA73D7B25039

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

FFE04D88AED8D112E48FADEF5982
03DD20BBC9C70026BA22655C85485
CA01961205EA192092DB4383854F40
91EA48C6D59FEE17C2876FE6D29C
C2A3B04CAC583



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

887A8DEC014EE74B64A0DC606F572
57F8C07B3D7E2AABBC221B83F4857
845BE1A1876B04CFFB72DF08FD2C
CCBB0EA2F945326CA19245BAF9A7
DFB023C5488006



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

17743C1A1DEB3B47E050267700BFC
B3371156A2EB3A9AC01DF6495C5C4
3937C32626950F1F606907164DED2F
71DD3F12B3FBE69B060EE87928310
C2443EB9579

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON
NOMBRE TEMA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLEMENTAR
LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE
LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

C830ECC11F01CD786CD459E7A8F9
4C9CFBDE2DA89ADDBE26FAB3AFD
B81104A0AD23752BB31B25DC1738F
73ACE7EE3159B9628F67C302D56B4
C46F5F045397051



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

11AE2447E5DD504D9E4DC4E2F7758
B15D0E877C5EF1D782F9DEB5C5924
61AC73C00DD693AC771439D6BC7
CD2CF3597100EF0E750C5BCCB1C3
EA2CDD7D168B4A



Margarita García García

(PT)

A favor

01F3CB83411E2FF18E4B7590DC18A
5F94D32860096F59D37B5B0321A32A
E82EE2CF924266C2ADCD8CEE97CE
496827D545734768C7133B7CA44A6
D0CF42F6B4AD



Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

C5409305A4ECD912080DA905B154E
C3C4521C46874C09EAF486DC9CB7
016E211DDAE384B1A66C15FB1B070
A01A3EFFAC0A6B6B99DAED47AB99
FC62E6BA830697



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

F2E090405C6201B1B99E6BF4324FB
2F382585CB59624C3FE23973EC3579
B0AD0A25110B6C0266BB726A14214
7284C913C72EE3CC55E34286997BF
F02980637EB

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

5 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

5821971FE2BDE24049E02DAED18C8
B2258812C99CBB1CBCA026053198E
1935831468D6ADA0EA435344A656B
518C80A3F4356192D9367E952A8B92
1E2B66F2AC3



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

3DBB2238EFEC790F396842CB462D7
A8701B0A830F6B206BE009E64376D
6C28A70E6DE3E7116F86A6E998414
3F2AB3ED022B4C1BBCB3618717062
1F2F4650DDBC



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

BD60EA566722F76E542A2282467E3
D885C82FE4932A8751DA1E442CE07
03DBA364E55F92C09E32D86293D95
AE21A7E04CA4E8A4D7FD5AE3664B
36D0C3E4B52AB



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

CC461A6BB5D5C2A02D17A4B99E22
D777D048CEFD84CD87F0210E54600
A6C1261D4D26D700FA25FD873E8A5
B9BC163913791083D213367ABBB62
7EF00AE7BEB8D



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

32E3DD4609A32674154A0AB54BB81
D34651AB71DEF0947B0A98164C0A9
D090AFDAC63197B260A81A9EF020E
B783A05A4DFC58E642A477A42B10B
7023FD943B75

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud

06/12/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA: DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

722B39AD460C7D650941F1AC21B22
CED2B402F7AAC7E3F85A450AA1C3
FBF2DAF56D60D6F3DB12C0583B1F
1EFFD50D424C1B315483084DE0EB4
AB9DF3D5B83416



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

FE9E19BE73F19C13994AC87015310
FE2B1130C91015D90C2732C91C633
09E611F4D5A5496EBB13CA5A7545A
B6AAB125385F349D1134930ED860E
38CD7A3C02B6



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

A favor

87157DD24F1C2F1FD18B10C0465F8
8E85CE54AED6D4A3E3669CB3374B
780EDB09A4ADBF5439083D7857528
F91E4D910FB217B3B614533A5D9D8
E3DAD82501279



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

9E9F71125407094B569A5506C1675F
2E2909F0660141AEEC375FCF3C238
0FC9D60C2FEC83BB4955FA0862D68
E6AFB3FD32A22197841434F909EB8
96B92604200



Xavier González Ziri6n

(PRI)

A favor

B1B8756014C2FD5C5E473CA84ACE
9792EB3EFA3E2426017196E5EF22F
D3F34EC5E8DDE56555723020B7771
D422D07A8D0FFD8A4201BA0137FEE
E4177A3AE27BA



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Salud

Decimatercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
06/12/22
LXV
Ordinario

Número de sesión: 13

6 de diciembre de 2022

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON
PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A IMPLEMENTAR
NOMBRE TEMA LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA PROMOVER EL RESPETO A LA IDENTIDAD E INTIMIDAD DE
LAS MUJERES MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Zeus García Sandoval

(MORENA)

Ausentes

2A9E3EE4F5C57252267DE3ABAD25F
F48DA794B5DDE539CE816876F35AC
0093E6CE396E4F3BE502F62A24DAB
38275A833D970093AAA40A5097F976
FAF664315E3

Total 35

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>